



Resolución Administrativa
Nº 020-2018 ANA-AAA-JZ-ALAMBP

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD
Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

La Unión, 19 de enero de 2018

CUT	192190-2017	Fecha	21/11/2017
Nombre solicitante	FERNANDO JOSE MACEDO DE RIVERO		
Derecho uso de agua primigenia	Resolucion Administrativa N° 0209-2006 GOB-REG-PIURA-DRA-P-AAP-ATDRMBP Titular: RETO SOSA, HUMBERTO EVARISTO		

De conformidad con el Informe Técnico N° 019-2018 ANA-AAA-JZ-V-ALAMBP/AT-HPCH, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI que queda registrado con CUT:192190-2017

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0209-2006 GOB-REG-PIURA-DRA-P-AAP-ATDRMBP, de fecha 21/08/2006, otorgada a favor de RETO SOSA, HUMBERTO EVARISTO.

Artículo 2º.- Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: EL PEDREGAL S.A con RUC: 20336183791, conforme al detalle siguiente:

Fuente de agua y volumen asignado

Nombre	Superficial, Rio PIURA
Volumen asignado (m ³ /año)	48041.94000

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 00897, TERELA	
Área (ha)	Total: 2.80970; Bajo riego: 2.80970	
Ubicación Política	Dpto	Piura
	Prov	Piura
	Dist	Castilla
Ámbito Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA
	ALA	MEDIO Y BAJO PIURA
Organización	Junta	Medio y Bajo Piura
Usuarios	Comisión	
Bloque Riego	PMBP-05-B013 SANTA BEATRIZ - TERELA - CHAPAIRA	
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 543829.9246 / Norte: 9436953.7251	

Artículo 3º.- La Administración Local de Agua MEDIO Y BAJO PIURA, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua JEQUETEPEQUE ZARUMILLA.



Resolución Administrativa
Nº 020-2018 ANA-AAA-JZ-ALAMBP

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD
Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

La Unión, 19 de enero de 2018

Artículo 4º.- Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua

